ORDENANZA Nº 70/15

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario la restauración y mantenimiento en la Avenida Teniente Espinosa, entre ruta provincial N° 1 la Avenida San Martín de nuestra ciudad, cuya cantidad en metros lineales asciende a 1020 mts.

Que el trabajo asciende a la suma de $ 249.341,00

Que existe partida de crédito suficiente en el presupuesto de gastos del presente ejercicio en la partida de Trabajos Públicos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBASE la utilización del Fondo Provincial de la Soja para la restauración y mantenimiento de caminos en Avenida Teniente Ernesto Espinosa de nuestra ciudad por la suma de Pesos: Doscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno ($ 249.341,00).

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido Archívese-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTÓLES, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 02-15, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.-

Apóstoles, Misiones, 28 de Diciembre de 2015

Juan de San Martín 84 (3350) / Tel.: (03758) 422739
concejo@apostoles.gov.ar / www.apostoles.gov.ar